

BUIN, 04 ABR 2023

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1083 VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. 5,12 y 63 letras i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones y el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 239 de fecha 09 de marzo de 2023, de la Dirección de Administración y Finanzas, donde solicita al Administrador Municipal decretar traslado de la Patente Profesional Rol 3-430, a nombre de Marissa Toledo Abarca. Se adjunta la siguiente documentación:

- Providencia N° 2503/2023 junto con la solicitud ingresada por Marissa Toledo Abarca requiriendo el traslado de patente.
- Copia cédula de identidad de Marissa Toledo Abarca.
- Certificado de Dominio Vigente con la inscripción de Fojas 2746 N° 3135 año 2020 de la propiedad Ubicada en calle Perú N° 902 comuna de Buin.
- Declaración jurada ante Notario de fecha 27.01.2023 de domicilio de Marissa Toledo Abarca.
- Comprobante de inicio de actividades del S.I.I. de Marissa Toledo Abarca.

3.- La Instrucción del Administrador Municipal donde instruye decretar.

DECRETO.

1.- Autorícese el traslado de la Patente Profesional Rol 3-430, desde calle Manuel Montt N° 387 Local B a Pasaje Perú N° 902 Población Manuel Rengifo comuna de Buin a nombre de Marissa Toledo Abarca RUT:

2.- Déjese establecido que dicho traslado se realiza en los términos y condiciones establecidas en el Art. 30 del Decreto Ley 3.063, sobre Rentas Municipales.

3.- Manténgase el mismo Rol 3-430 a la actividad señalada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA GMG. VZS. FEP.
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- DAF.
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde